

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “San Simón”, nº 00819-00, en el término municipal de Valdecaballeros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “San Simón”, nº 00819-00, en el término municipal de Valdecaballeros, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la restauración “San Simón”, nº 00819-00 ubicado en el paraje San Simón y la finca Mesas de Zarzuela, en el término municipal de Valdecaballeros y siendo el promotor Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., que consistirá en la extracción de 92.500 m³ de arcillas, cantos y bloques.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10148-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 6 de octubre de 2005, a favor Granitos de los Pedroches, S.A., con CIF: A14024285, y con domicilio en ctra. de Canaleja, s/n. de Pozoblanco (Córdoba) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10148-00, “Fuente de los Helechos”, recursos de sección C), 2 cuadrículas mineras, Torreorgaz y Torrequemada (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente O-019/2005 “Obras de adaptación de la piscina de la hospedería Embalse de Orellana al Decreto 54/2002”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-019/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Obras de adaptación de la piscina de la hospedería “Embalse de Orellana” al Decreto 54/2002”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad.
- b) Procedimiento: Ordinario.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 98.784,54 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Construcciones López Mur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.000,00 euros.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 29.07.2003; D.O.E. nº 89, de 31.07.2003), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Alameda Palacete, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24487 de Alameda Palacete, S.L. sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28 junio de 2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Alameda Palacete, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 28/02/2003.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Infoline, C.B.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24446 de Infoline, C.B. sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19 de octubre de 2005.

RESUELVO: Declarar a la empresa Infoline, C.B. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.